

MONTEVIDEO, 20 DE MARZO DE 1996.

VISTO: la Resolución N°22 - Acta N°941 de fecha 27/5/93, por la cual se aprueba la entrega de un presente a aquellos centros docentes del Organismo que celebren aniversarios, realicen nominaciones o inauguraciones.

CONSIDERANDO: I) que es interés de este Consejo que mediante dicho presente, se cubra una necesidad real de los mismos, que beneficie directamente a los alumnos;

II) que en lo referente a las celebraciones por aniversario, la entrega de los presentes se harán cada 25 años;

III) que es necesario efectuar un ajuste de los valores establecidos en la resolución aludida,

ATENTO: a lo anteriormente expuesto,

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN PRIMARIA, RESUELVE:

1°.- Dispónese que a través del Departamento de Relaciones Públicas y Prensa el Organismo entregará, en los casos mencionados en el Visto de la presente resolución, a las Direcciones de los centros docentes, la suma de hasta 25 Unidades Reajustables, con destino a material didáctico, libros, equipos de audio, etc., de acuerdo a las necesidades de los mismos.

2°.- Establécese que en caso de que alguno de los señores Consejeros concorra a los referidos Actos, portará el cheque respectivo y el recibo correspondiente.

3°.- Estipúlense los siguientes valores, para los diferentes Actos que a continuación se detallan:

ANIVERSARIOS: 25 Años	U.R. 10
50 Años	U.R. 15
75 Años	U.R. 20

NOMINACIONES: U.R.20

INAUGURACIONES: U.R.20

4°.- Derógase toda resolución que contravenga la presente.

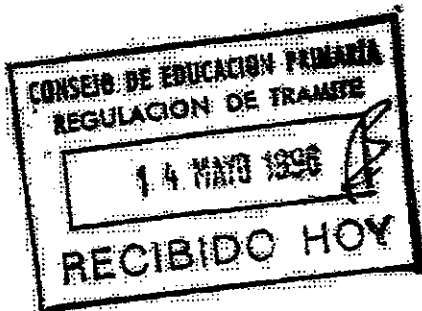
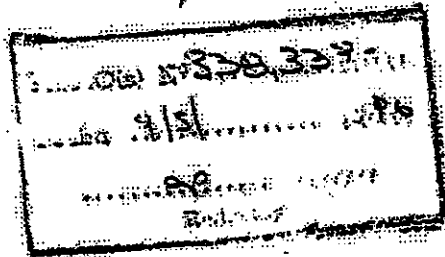
5°.- Comuníquese a la División Hacienda y al Departamento de Relaciones Públicas y Prensa.


Dr. JORGE REYES FERNÁNDEZ

Secretario General


Sr. SIRIO BADI NADRUZ

Presidente



Handwritten initials and numbers:
Pm
100-209
JVE

Montevideo, 25 de octubre de 1999.-

DE: DIVISION ADMINISTRACION

A: DEPARTAMENTO DE RELACIONES PUBLICAS Y PRENSA.

ASUNTO: Aniversarios.

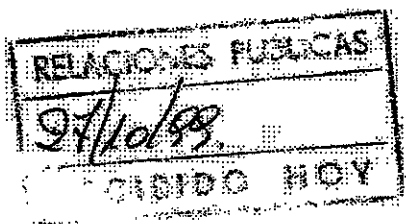
3717/93

Remito a usted, adjunto al presente, fotocopia de la resolución adoptada por el Consejo de Educación Primaria, en Sesión de fecha 20/3/96, por Resolución N° 5, Acta N° 73, relacionada con la entrega de un presente a los centros docentes que celebran aniversarios.-



[Handwritten signature]
Dra. ALMA BACCINO de PEREZ ABELLA
Secretaria General

C.V.



16:30

MEMORANDO N°596/02

Montevideo, 3 de diciembre de 2002

DE : SECRETARIA DEL CONSEJO

A : DEPARTAMENTO DE RELACIONES PUBLICAS Y PRENSA

Ref.- Entrega de presente a Direcciones Escolares

Remito a usted adjunto al presente fotocopia de la Resolución N°1, Acta N°614, adoptada por el Consejo de Educación Primaria en Sesión del día de la fecha, disponiendo la reconsideración y modificación parcial de la Res. N°5, Acta N°73 de fecha 20/3/96, en su numeral 1º, disponiendo que la entrega del presente establecido por Res. N°22 - Acta N°941, de fecha 27/5/93 - consistente en la suma de hasta 25 Unidades Reajustables, se entregue por División Hacienda directamente a las Direcciones de los centros escolares, en Montevideo y en el interior a través de las Inspecciones Departamentales."

G.L.




Dra. MARIA LAURA DALGALARONDO
Secretaria General

5/12/02
ACON 1430

COM. SOCIAL

KARHOA

Nominación

Aniversario



Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

Acta N°66

Res. N°4

Gestión N°583511/2018

Montevideo, 5 de noviembre de 2018.

VISTO: estos antecedentes relacionados con la gestión presentada por la División Hacienda.

RESULTANDO: que por la misma sugiere que las partidas asignadas por Resolución N°5 - Acta N°73 de fecha 20 de marzo de 1996 del Consejo de Educación Primaria, que se otorgan en carácter de obsequio para los centros escolares que celebren su nominación o aniversario, se asignen a favor de las Comisiones de Fomento con cargo al Grupo 500.000 (SHF 569) "Transferencias".

CONSIDERANDO: que la División Hacienda informa que:

- en dicha Resolución se detallan algunos ejemplos del destino de las mismas, incluyendo adquisición de equipos de audio;
- no existe un rubro que contemple a la vez materiales de funcionamiento e inversiones, por ello en su oportunidad se acordó con las autoridades que se realizarían las erogaciones con cargo al Objeto SHF 199 que permite adquirir materiales varios, aclarando que no se podían adquirir equipos ni mobiliario;
- oportunamente se generaron dificultades ya que las Escuelas destinaban la partida a la adquisición de material didáctico pero actualmente no solo cuentan con la remisión de este tipo de material sino también con partidas para atender diversas necesidades, por lo que ha recibido consultas para poder destinarlas a complementar el brindis que se ofrece en la celebración o la contratación de servicios de jardinería u otros;
- realiza la sugerencia con el fin de ajustar la norma a su espíritu y evitar confusiones al momento de efectuar la rendición de cuentas,



Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

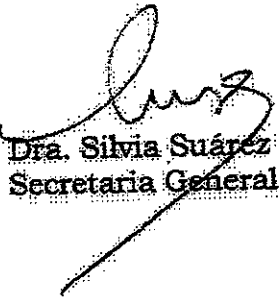
- de accederse a lo solicitado se podrán destinar las partidas tanto a materiales de funcionamiento como la contratación de servicios varios, teniendo claro que no se podrán realizar compras de equipamiento y electrodomésticos ya que corresponden al concepto inversión.

ATENTO: a lo expuesto,

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA, RESUELVE:

1°.- Disponer que las partidas asignadas por Resolución N°5 - Acta N°73 de fecha 20 de marzo de 1996 del Consejo de Educación Primaria, que se otorgan en carácter de obsequio para los centros escolares que celebren su nominación o aniversario, se asignen a favor de las Comisiones de Fomento con cargo al Grupo 500.000 (SIF 569) "Transferencias".

2°.- Comunicar a la Inspección Técnica, a la División Programación y Presupuesto para que en el próximo Plan de Compras sea tomada en cuenta la modificación, al Departamento de Comunicación Social, incluir en la página web y pase a la División Hacienda a sus efectos.


Dra. Silvia Suárez
Secretaria General


Mag. Irupé Bozetti
Directora General